



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0255-2024-R-UJCM

Moquegua, 17 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0169-2024-FCJEP-UJCM, de fecha 17 de abril de 2024, presentado por el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación del Calendario Académico para el año 2024, en el extremo que corresponde al plazo para la Matrícula Extemporánea Online, del Semestre Académico 2024-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0127-2024-CU-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2024; en su artículo primero, aprueba el Calendario Académico para el año 2024, que comprende los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detallan en los cuadros de la Resolución; y, en su artículo segundo, encarga a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0219-2024-R-UJCM, de fecha 08 de abril de 2024, se modificó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Calendario Académico para el año 2024, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0127-2024-CU-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2024, en el extremo que corresponde a la ampliación de plazo para la Matrícula Extemporánea Online, del Semestre Académico 2024-I, hasta el 12 de abril de 2024;

Que, mediante Oficio N° 0169-2024-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 17 de abril de 2024, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en consideración a lo requerido por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, a través del Oficio N° 0314-2024-CPD-FCJEP/UJCM, solicita al Despacho de Rectorado, la ampliación del plazo para la Matrícula Extemporánea del Semestre Académico 2024-I, hasta el día viernes 19 de abril del presente año; en razón de tener múltiples pedidos de estudiantes que por motivos económicos, personales y/o fraccionamiento de deudas (pensiones de cursos autofinanciados – Cursos de Verano 2024) y otros, no han podido realizar su matrícula en la fechas programadas;

Que, mediante Expediente N° 01086-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 17 de abril de 2024, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – MODIFICAR, el Calendario Académico para el año 2024, en el extremo que corresponde a la ampliación de plazo para la Matrícula Extemporánea Online, correspondiente al Semestre Académico 2024-I, conforme al siguiente detalle:

CALENDARIO ACADÉMICO – AÑO 2024		
SEMESTRE ACADÉMICO 2024 – I		
SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO		
TRÁMITE	DICE:	DEBE DECIR: (Con la ampliación de plazo)
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día hábil anterior)	HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2024	HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2024

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – ELEVAR, al Consejo Universitario, la presente Resolución, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en seis (06) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

[Signature]

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENER

- DISTRIBUCION.
- RECTORADO
 - V.R. ACADÉMICO
 - V.R. INVESTIGACION
 - DSA
 - FACISA
 - FAIA
 - FCJEP
 - EPS
 - DEF
 - OSA
 - OTIC
 - GESTIÓN DOCENTE
 - C.C. ARCHIVO